



**BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA
EN POSGRADOS IBERO
Convocatoria Primavera 2019**

Agosto 2018

1. Introducción

La Universidad Iberoamericana Ciudad de México (IBERO) manifiesta a través de su Filosofía Educativa un compromiso institucional con la formación de profesionales dispuestos al diálogo interdisciplinario; la importancia de formar egresados con una preparación integral universitaria y la trascendencia de promover entre los estudiantes las herramientas que les permitan alcanzar altas metas humanas y académicas. La IBERO enfatiza una perspectiva de formación en sus estudiantes que contemple aspectos como la comprensión de la realidad social en México y otros países, así como la consecuente responsabilidad para resolver problemas sociales y económicos.

El compromiso de la IBERO con la formación humanista de alto nivel se manifiesta en sus posgrados: 12 doctorados, 27 maestrías y 5 especialidades.

El programa Becas de Excelencia Académica en posgrados IBERO ofrece una oportunidad de desarrollo a los estudiantes de alto desempeño que deseen estudiar en los posgrados de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

2. Objetivos

- Reconocer los logros de los y las estudiantes de posgrado de nuevo ingreso que hayan demostrado alto desempeño en su trayectoria académica.
- Promover la continuidad en la formación de los y las estudiantes con alto desempeño académico en las especialidades, maestrías y doctorados de la IBERO.
- Fomentar la eficiencia terminal en los programas de posgrado de la IBERO.

3. Monto de la beca

Las *Becas de Excelencia Académica en Posgrados IBERO* consisten en la exención del 80 por ciento de la colegiatura del programa de posgrado cursado en la IBERO. Una vez asignadas, las becas de excelencia académica se otorgarán durante la vigencia del plan ideal del programa de posgrado, excepto en los casos en que el estudiante no cumpla con las condiciones indicadas más adelante.

La beca puede ser complementaria y acumulativa sobre otro tipo de apoyos económicos hasta cubrir la totalidad de la colegiatura:

- Sistema de becarios de la Dirección de Investigación
- Beca de manutención del PNPC de CONACYT
- Ayudantías de investigación
- Financiamiento educativo
- Entre otras

En caso de que la acumulación de becas alcanzara más del cien por ciento de la colegiatura, el programa de *Becas de Excelencia Académica en Posgrados IBERO* en ningún caso ofrecerá al estudiante el porcentaje extra en efectivo.

La beca NO es acumulativa con la Beca IBERO, ni se podrá tener los dos apoyos al mismo tiempo. El estudiante se puede postular a ambas becas (beca IBERO y beca de EXCELENCIA) y optar por una de las dos becas.

La IBERO otorgará 24 becas anuales en total para todos los programas, distribuidas en los siguientes periodos:

- Primavera 6 becas
- Otoño 18 becas

4. Procedimiento de postulación

- A. Cada Consejo Técnico de posgrado decidirá postular a **un** candidato o candidata para iniciar sus estudios en el periodo lectivo de primavera u otoño 2019.
- B. El coordinador dará aviso mediante una carta firmada por la coordinación al candidato o candidata de la decisión del Consejo Técnico de proponerlo para la beca de excelencia,
- C. El candidato capturará en el **Sistema de Becas de Posgrado** (<http://direccionposgrados.ibero.mx/contenido.php?cont=391>) la información general que solicita el sistema y subirá al sistema en formato pdf la documentación que a continuación se describe:
 - a. Carta de propuesta firmada por la coordinación de la decisión del Consejo Técnico de proponerlo para la beca de excelencia,
 - b. Carta de aceptación al Posgrado por parte de la Coordinación Académica.
 - c. Currículum vitae (máximo tres páginas) acompañado por logros profesionales, publicaciones académicas, portafolio de trabajo u otras evidencias de desempeño según el área de conocimiento.
 - d. Copia del Título del último grado obtenido o certificado del 100% de los créditos cursados.
 - e. Haber aplicado el EXANI III y haber obtenido un puntaje mínimo ICNE (Puntaje CENEVAL) de 1050 puntos.

5. Evaluación

1. Un Jurado compuesto por representantes de las tres divisiones académicas y la Dirección de Posgrado revisará las postulaciones y decidirá en forma inapelable.
2. La decisión final del Jurado tomará en cuenta que el/la postulante seleccionado/a, no hayan sido sancionados por incurrir en alguna falta académico disciplinar o ético-disciplinar. En el caso de ex empleados o empleados de la IBERO que no hayan sido sancionados por incurrir en alguna falta.
3. Los resultados se darán a conocer por medio de una carta que enviará la Dirección de Posgrado al aspirante y al coordinador a sus correos electrónicos.

6. Fechas

- Las postulaciones para **inicio de estudios en Primavera 2019**.
- **Fecha de apertura del sistema de becas para cargar información:** 17 de septiembre de 2018.
- **Fecha límite de captura de información:** viernes 16 de noviembre 2018 a las 11:59 pm.
- **Notificación de resultados:** a más tardar 7 de diciembre de 2018.
- **Para formalizar la beca otorgada,** deberá ingresar al portal IBERO, Servicios en Línea.
Nota importante: el acceso es con su clave personal de ingreso al portal de la IBERO.

7. Compromisos del estudiante becado.

- Obtener al menos el promedio de calidad de su posgrado.
- Seguir el plan ideal de su programa de posgrado en tiempo y forma.
- Obtener el grado en los términos ideales de eficiencia terminal:
 - Especialidad en los tiempos indicados por el programa.
 - Presentar examen de maestría dos años y medio después de iniciar estudios.
 - Presentar examen de doctorado cuatro años y medio después de iniciar el programa.
- Dar crédito a la IBERO por la concesión de la beca en conferencias, entrevistas y otros medios de difusión, si surgiera la oportunidad, según el ámbito de trabajo del estudiante de posgrado.

8. Conservación y Cancelación de Becas (Art. 59)

El estudiante pierde los beneficios del programa *Becas de Excelencia en Posgrados IBERO* en los siguientes casos:

- Si obtiene un promedio de calificaciones inferior al promedio de calidad del programa.
- Si inscribe una carga de materias inferior al plan ideal del programa.
- Si cambia de programa de posgrado.
- Si incurre en alguna falta ético disciplinar.
- Si el Consejo Técnico de posgrado del respectivo programa detecta incumplimiento en los compromisos de obtención de grado (avances en escritura de tesis o su equivalente).
- De acuerdo con el Reglamento de Becas y Financiamiento Educativo de la Universidad Iberoamericana para Licenciatura y Posgrado, cuando un solicitante obtenga una beca y no se inscriba en el periodo especificado para el que fue otorgada, dicha beca será cancelada y la IBERO no la conservará para periodos posteriores (Artículo 21. Reglamento de Becas y Financiamiento Educativo de la Universidad Iberoamericana para Licenciatura y Posgrado).

Mayores informes:

Dirección de Posgrado luz.moreno@ibero.mx y/o diana.munoz@ibero.mx

Ayudantías de Investigación

Convocatoria Primavera 2019

La Dirección de Investigación y la Dirección de Posgrado invitan a los aspirantes¹ y estudiantes de Maestría (1º y 2º semestre) y Doctorado (1º, 2º y 3er semestre) de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, a participar en la Convocatoria Ayudantías de Investigación, cuyos objetivos son:

- Involucrar a estudiantes de posgrado en los proyectos de investigación de la IBERO. Se dará preferencia a los estudiantes inscritos en alguno de los programas registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT.
- Coadyuvar a la dedicación exclusiva del estudiante al programa de estudios para apoyar su obtención de grado en tiempo y forma.
- Reforzar la calidad de los proyectos de investigación mediante el apoyo a los investigadores con estudiantes destacados.
- Desarrollar en los estudiantes las competencias necesarias para desempeñarse como investigadores.

APOYO

El ayudante de investigación seleccionado recibirá la cantidad mensual de \$5,016.00 pesos M.N. en vales de despensa durante los doce meses del año, sujeto a evaluación y a registro electrónico de asistencia mensual en Sistema de Becas de la Dirección de Posgrado.

El apoyo será únicamente para una año en especialidad, dos años en maestría, cuatro años en Doctorado; en ningún caso se podrá extender el apoyo por más tiempo.

¹ Nota aclaratoria: el uso genérico del masculino en este documento se basa en su condición de término no marcado en la oposición masculino/femen

REQUISITOS

- a) Ser estudiante de posgrado **Maestría (1º y 2º semestre) y Doctorado (1º, 2º y 3er semestre)** preferentemente inscrito en un programa registrado en el PNPC y que cuente con beca del CONACyT o de alguna otra institución académica nacional o internacional. El apoyo de la Ayudantía de Investigación es compatible con cualquier tipo de beca o financiamiento educativo, con excepción de alguna que indique la incompatibilidad con la ayudantía.
- b) Participar y desarrollar su tesis, supervisado por un académico de tiempo completo (**Investigador Tutor**) de la Universidad, quien fungirá como su **Director de Tesis** y le indicará las actividades semestrales a realizar, tanto en apoyo al proyecto de investigación como para el desarrollo de su tesis o proyecto de titulación.
- c) La línea o proyecto de investigación deberá estar registrado en la Dirección de Investigación con financiamiento de la misma o de otra institución que haya evaluado el proyecto.
- d) Colaborar en las actividades que considere su tutor para formarse como investigador /a.
- e) Dedicarse a sus estudios y apoyar a todas las actividades que el tutor considere necesarias para el trabajo de tesis vinculado con el proyecto de investigación, con el objetivo de obtener en tiempo y forma el grado correspondiente.

COMPROMISOS DEL AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN.

- a) Mantener un puntaje de 8.5 por semestre y no dar de baja ninguna materia
- b) Cumplir con las ocho horas semanales y las actividades semestrales fijadas por su tutor.
- c) Obtener el grado académico en dos años y medio para programas de maestría, y cuatro años y medio para programas de doctorado.
- d) Colaborar con su respectiva coordinación en la realización de actividades académicas a favor del aprendizaje de otros estudiantes.
- e) Conservar al mismo investigador tutor de tesis durante el tiempo que reciba la Ayudantía de Investigación. Todo cambio de director deberá ser autorizado por el Consejo Técnico del programa y será analizado por la Dirección de Posgrado para evaluar la continuidad del apoyo otorgado al estudiante.

-
- f) Subir al Sistema de Becas de la Dirección de Posgrado, la evaluación semestral elaborada por el investigador tutor y el ayudante de investigación.
 - g) Subir al Sistema de Becas de la Dirección de Posgrado, el plan de actividades semestral debidamente firmado y elaborado por el investigador tutor y el ayudante de investigación.

DEL INVESTIGADOR TUTOR

- a) Responsabilizarse de la formación del estudiante como investigador, involucrándolo en el proyecto de investigación a su cargo.
- b) Fijar al ayudante de investigación desde el inicio de su colaboración, un plan de trabajo semestral de las actividades que realizará durante las ocho horas semanales.
- c) Evaluar semestralmente al ayudante de investigación en función del programa de trabajo, que será proporcionado por la Dirección de Posgrado.
- d) Reportar a la Dirección de Posgrado el incumplimiento de alguno de los compromisos de su ayudante de investigación.
- e) Los investigadores/tutores solo podrán tener dos ayudantes de investigación en el Programa de Ayudantías de Investigación, considerando todos los que tengan de diferentes semestres.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. La Dirección de Posgrado difundirá la Convocatoria entre los académicos de tiempo completo de la IBERO con proyectos de investigación vigentes y que sean miembros de algún núcleo académico básico de posgrado, quienes podrán proponer a un aspirante de admisión o un estudiante ya inscrito en un posgrado con alto potencial de investigación y cuyo proyecto de tesis tenga afinidad con su proyecto de investigación para que funja como ayudante de investigación.
2. Se invita a los aspirantes interesados en cursar un posgrado en la Ibero o a los estudiantes de posgrado ya inscritos en una Maestría (1º y 2º semestre) o Doctorado (1º, 2º y 3er semestre) a expresar su interés de ser ayudantes a algún académico de tiempo completo con un proyecto de investigación vigente que pudiera servir como su Investigador Tutor.

-
3. El tutor investigador invitará a él o los aspirantes a postularse a la Convocatoria y elaborará una **carta de aceptación** en la que se indique que acepta fungir como tutor.
 4. Para la postulación, el estudiante deberá ingresar a la página de la Dirección de Posgrado (<http://direccionposgrados.ibero.mx/contenido.php?cont=391>) y en el icono “Financiamiento y Becas” deberá registrarse e iniciar el proceso de postulación. Se solicitará capture datos generales y subir al sistema la siguiente documentación en pdf:
 1. Carta de aceptación **del tutor**.
 2. Anteproyecto de investigación o protocolo de tesis del postulante, vinculado al proyecto del investigador o tutor.
 3. Currículum Vitae resumido: indicando logros profesionales, publicaciones académicas, portafolio de trabajo y otras evidencias de desempeño según el área de conocimiento.
 4. Carta de exposición de motivos (máximo una cuartilla) escrita por el postulante y firmada por el tutor que especifique posibles aportaciones al área de conocimiento en que se desempeñe.
 5. Copia de título profesional del último grado obtenido o constancia oficial que certifique el 100% de los créditos cursados.
 6. Certificado EXANI III como constancia de haber aplicado el **EXANI III** y haber obtenido un puntaje mínimo ICNE (Puntaje CENEVAL) de 1050 puntos.

La Dirección de Posgrado, con base en los resultados de la Comisión de Selección, elegirá como ayudantes de investigación para primavera 2019 el número de estudiantes que el Consejo de Investigación decida.

La decisión final de la Comisión de Selección tomará en cuenta que el postulante seleccionado, no hayan sido sancionado por incurrir en alguna falta académico disciplinar o ético-disciplinar. En el caso de ex empleados o empleados de la IBERO que no hayan sido sancionados por incurrir en alguna falta.

La elección de las Ayudantías de Investigación será comunicada por la Dirección de Posgrado, mediante una carta que se hará llegar por correo electrónico al estudiante y al tutor.

Como complemento a su aceptación, la Dirección de Posgrado solicitará a los estudiantes seleccionados:

1. Realizar un curso en línea sobre ética en investigación “Protecting Human Research Participants (NIH)” (<https://phrp.nihtraining.com/#!/>) La constancia que arroje el sistema, deberá cargarse al Sistema de Becas de la Dirección de Posgrado antes del 31 enero de 2019.
2. El plan de actividades semestral con la firma del investigador tutor, deberá cargarse al Sistema de Becas de la Dirección de Posgrado antes del 31 enero de 2019.

VIGENCIA

“El apoyo se mantendrá vigente durante el tiempo designado en el plan ideal del programa.”
Sin importar el inicio del apoyo de ayudantías.

La Dirección de Posgrado decidirá la continuidad de la Ayudantía de Investigación al estudiante en función de la evaluación semestral entregada a dicha instancia. No existen cancelaciones temporales. La cancelación es definitiva y no se podrá postular a la misma persona dos veces, aun cuando el estudiante cambie de programa.

POSTULACIÓN EN EL SISTEMA DE BECAS DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADO

El aspirante podrá acceder al Sistema de Becas de la Dirección de Posgrado a partir del 17 de septiembre para capturar la información general que solicite el sistema y adjuntar en pdf la documentación antes mencionada. El Sistema cerrará el 16 de noviembre a las 11:59 pm.

Cualquier duda o aclaración favor de contactar a la Mtra. Luz Irene Moreno (luz.moreno@ibero.mx).

Se darán a conocer los resultados vía correo electrónico por medio de una carta que se emitirá desde la Dirección de Posgrado del **3 al 7 de diciembre**.

OBSERVACIONES GENERALES

- La decisión final y la asignación de Ayudantías de Investigación son inapelables.
- La interpretación de los términos de esta convocatoria y las situaciones no previstas en ella sólo podrán ser resueltas por la Dirección de Posgrado.
- Cualquier duda o comentario con la Mtra. Luz Irene Moreno (luz.moreno@ibero.mx)
- La presentación de propuesta para esta convocatoria implica la aceptación expresa a sus términos, así como a la normatividad de la Universidad Iberoamericana aplicable al caso

Emitida en la Ciudad de México, el 15 de agosto de 2018.